

## EL MANDATO POLÍTICO

### El nuevo trazo político

Las ideas que encuadran a la peculiar forma que retoma la república liberal pensada por europeos como John Locke y Thomas Hobbes, cobran vida propia en el espacio político que significó la independencia de Estados Unidos. La nueva interpretación por los sectores dirigentes de la Unión Americana de lo que debería ser un gobierno popular contemplaba ventajas y peligros de aquélla. La necesidad de una coerción gubernamental era prioritaria, debido a las posibles amenazas de invasión por parte de las potencias europeas y, sobre todo, el posible intento de recuperar el mando de esas tierras por parte de la Corona inglesa.

La clase dirigente apoyó sus decisiones de manera colectiva. Decidieron debatir de forma colegiada cuáles serían las características principales de la república y para evitar su decadencia. La situación de ser independientes los llevó a debatir sobre cuál era la mejor forma de gobierno para evitar la decadencia política. Su decisión fue favorable hacia el gobierno popular, republicano y constitucional. Este marco normativo sería su fundamento político, en él se encontrarían la responsabilidad política de los tres poderes, asimismo, las normas principales para ordenar los procedimientos para gobernar y la estructura de las instituciones de gobierno (Watson, 1989: 50).<sup>1</sup>

Los trazos más relevantes de esta propuesta política se encuentran dibujados en la prestigiosa e histórica publicación titulada *El Federalista*. Entonces, las ideas de estos pensadores las encontramos en un conjunto de ensayos escritos entre 1787 y 1788. Los párrafos de esta obra son considerados como un tratado de ciencia política, su contenido es una forma de hacer política, justificarla y legitimarla. El hecho de ser autores y no el pensamiento de un solo hombre es otro factor particular de este periodo. Los personajes que integraron esta clase dirigente también fueron individuos que vivieron el ejercicio del poder y así reforzaron una práctica acumulativa, una tradición en estricto sentido del gobierno republicano y federal

<sup>1</sup> Los principios griegos y romanos de un gobierno popular son la base del régimen con límites al poder de los gobernantes.

(Orozco, 1993: 13; Crossman, 1974: 108). El fracaso del gobierno que surgió de la Confederación fue notable. Las facciones o grupos de interés que se originaron en cada uno de los estados que la conformaron, junto con la ausencia de un equilibrio de poder, hicieron que los grupos que integraban las asambleas legislativas (como en el caso de Rhode Island), fomentaran intereses contrarios a los demás estados, por ejemplo, emitir pagarés sin elementos de seguridad de que fuesen a ser pagaderos, lo que debilitaba la unidad del conjunto de estados. La necesidad de la unión se ejemplificó por medio de debates expuestos en los artículos que dieron pie al formato del libro titulado *El Federalista*.

La riqueza de esa compilación de textos se encuentra en los escritores que intervinieron para dar forma a ese conjunto de ideas. *El Federalista* es el ejemplo de cómo discutir ideas por medio del debate escrito, resulta benéfico para encuadrar la visión de los sectores privilegiados referente a su imaginario y la proyección política que fundamentaría la creación de una nueva estructura de gobierno. En esos artículos se encuentran y exponen las ideas de Alexander Hamilton, James Madison y John Jay, acerca de lo que sería la estructura política que diera vida a la república moderna. Estos políticos, identificados como los Padres Fundadores por la historia oficial de ese país, son a quienes se debe una buena parte de las ideas que analizan la relación entre república y democracia, dos conceptos que se identifican con el origen del sistema político estadounidense. Sin embargo, es necesario explicar la distinción que se establece entre ambos conceptos para comprender el significado de gobierno indirecto o mixto.

La república flexible, como la llama el politólogo mexicano José Luis Orozco, encuentra un referente obligado a su visión del ejercicio del “buen gobierno” en torno a *El Federalista*, en especial lo escrito en el famoso décimo apartado, destacando un régimen federal. Se menciona que Madison escribió las ideas que dan pauta a las directrices de ese modelo de gobierno popular, en las que la república tendría más ventajas que la democracia. La doctrina también conocida como “democracia madisoniana” favorece el ejercicio de poder bajo la forma de una república, entendida como un sistema de representación política que beneficie a un gran número de ciudadanos y que abarque un gran territorio. Para Orozco, la democracia era una forma de gobierno que suscitaba mucha inestabilidad por las pugnas de poder que se gestan en su interior. Esta situación es un riesgo para los derechos de la propiedad y la seguridad de las personas (específicamente véase el número 10 de *El Federalista*). Es un convencido de poner todo el poder del pueblo bajo una única república. Esta idea de gobierno popular propuesta en *El Federalista* se caracteriza porque el pueblo no ejerce por sí mismo la autoridad. Este principio de mandato indirecto entre gobernantes y gobernados llevó a los forjadores del sistema político estadounidense a la adopción de “un esquema de representación”.

Si bien los gobernantes no harían uso de un poder despótico, tampoco estarían sujetos al mandato directo de sus gobernados, es decir, los dirigentes ejercerán su derecho político de ser los representantes de la nación (Epstein, 1987: 138).

Al incorporar este postulado, los autores de *El Federalista* defendían el sistema republicano representativo. Las ventajas de este sistema radicaban en la posibilidad de tener perspectivas para que se observe el derecho objetivo y, por tanto, se preserven y protejan los derechos individuales. Asimismo, el federalismo representativo prevendría de la dictadura desorganizada de las mayorías. Sin embargo, el debate sobre la construcción de un gobierno tiene características propias en cada sociedad; estas peculiaridades se reflejan en la forma de funcionar de sus instituciones. Una constitución establece relaciones legales entre los dirigentes y los dirigidos; este postulado está en el centro del proceso político de toda nación. Por otra parte, el proceso adquiere su particularidad al determinar las reglas a seguir en la competencia por el poder político y la forma de ejercerlo (Watson, 1989: 50).

La pretensión de construir un gobierno equilibrado en su estructura y función llevó consigo límites y problemas en cuanto a la democracia, entendida con un sentido social más amplio. El sistema estadounidense, en ese momento histórico, únicamente podía llamarse democrático respecto de lo que es representativo de los hombres blancos y propietarios, ya que el sufragio excluyó a esclavos y mujeres, y parte considerable de la población carecía del derecho de voto, como consecuencia de los requisitos exigidos por los estados a los que la Constitución remitió la fijación de las condiciones de elegibilidad (*El Federalista*, 1998: 38).

El elemento importante para sus objetivos de preservar la república, entendida como unión, era la división y, por lo tanto, distribución del poder nacional. Esta dispersión se pensó para crear la necesidad de una constante negociación entre los diferentes centros de poder durante el proceso de toma de decisiones. Lo anterior llevaría a los ciudadanos, y sobre todo a sus líderes políticos a favorecer la solución de problemas en forma pacífica y negociada a través de un beneficio mutuo de todas las partes en conflicto (Dahl, 1981: 13). Así, la unión es una república, siempre y cuando se entienda como una forma de organización política en la que es posible “garantizar el bien público y los derechos privados contra el peligro de la facción” (*El Federalista*, 1998: 38).

En otro sentido, la unión se vincula a la prosperidad política de los estadounidenses, pensada en términos de seguridad ante las guerras exteriores e interestatales, en modos de evitar el despotismo y la insurrección, en impulsar la prosperidad comercial, en bajos impuestos y en un mayor apoyo del gobierno hacia lo económico. Madison da una sustentación compleja de cómo utilizar y modernizar la idea clásica y cualitativa de la política, destacar la idea del bien común y modificarla por una noción realista y cuantitativa del bien público (Epstein, 1987: 22).

El principio republicano se relaciona con una forma de gobierno popular que consiente un juego político entre la mayoría y la minoría, en el que se quiere evitar que la mayoría se transforme en facción dominante e inamovible. El problema de la democracia, ligada a la representatividad, adapta en este caso numerosas formas territoriales y funcionales. Este sistema de poder incorpora la posibilidad de excluir a una pequeña parte o a la mayoría de la población de las decisiones que se toman en la realidad política.

También Hamilton y Jay fueron partidarios de una aristocracia en el poder, pues apoyaron la idea de que “quienes poseen el país deben gobernarlo”. Con esta perspectiva demostraron su desconfianza hacia un sistema de gobierno en el que las tentaciones democráticas, como la intervención directa en el gobierno, llevaran a organizaciones indeseables que limitan el desarrollo de la libertad, entendida como capacidad de tener y explotar una propiedad. Los ideólogos mencionados también basaron gran parte de sus propuestas en el paradigma de la perfección en el gobierno. Entre las tareas principales, se encontraba la de unir las opiniones discordantes de una comunidad en una sola. La negociación de intereses diversos será una primera responsabilidad de un gobierno representativo. La labor de gobernar implica resolver el conflicto político de forma consensada. Así, tendrá siempre una salida democrática entendida como la búsqueda de consenso entre las partes del gobierno involucradas, evitando el abuso de poder de alguna de las partes.

La idea de estos políticos sobre la riqueza sostiene que históricamente se aprecia que ninguna mayoría democrática puede crear riqueza simplemente sancionando leyes. Esta incapacidad de la mayoría democrática se debe a que ninguno de los elementos capaces de generarla se encuentra en estado libre en la naturaleza. De este supuesto se desprende que la riqueza es creada por los individuos: por su ambición, motivación, trabajo, ahorro, inversión, talento para la organización y, principalmente, por el pensamiento y las ideas. En suma, el planteamiento demuestra el determinismo económico de estos políticos y su interés por preservar estos valores culturales como principio de un orden político dominante. Una vez entendido que el interés y la pasión generan la actividad del hombre, y que la justicia y el bien público son los objetivos del gobierno, queda la parte de estructurar la forma en que se garantiza al gobernado una institución que respete su derecho a la libertad política en carácter de propietario (Epstein, 1987: 89).

La idea de representatividad queda sujeta a una actitud pragmática que fluctúa entre las instituciones y los hombres que trabajan en el gobierno. Alcanzar los objetivos del ideal de gobierno será más viable, siempre y cuando se considere la naturaleza humana. Al tener presente la configuración de la naturaleza de los seres humanos, la lucha por los intereses será su mayor punto de equilibrio y, a su vez, su mayor forma de condicionar sus decisiones. Entre los puntos de consenso se

encontró el reconocimiento de que un gobierno de la mayoría en la democracia es un progreso, con la ventaja de poder revocarse mediante el sufragio. Sin embargo, ningún representante de ninguna mayoría, haya sido elegido democráticamente o no, es garantía suficiente de que no abusará del poder que tiene en sus manos, preocupación constante de estos pensadores (*El Federalista*, 1998: 38). Las elecciones no garantizan que las facciones no abusen del poder.

## **La libertad y la naturaleza humana**

Durante el periodo previo a la elaboración de la Constitución, se logró un consenso al reconocer que crear un nuevo modelo de gobierno implicaría la necesidad de enfrentar nuevos problemas. Al abordar la discusión de los orígenes de los posibles riesgos, una vez más se hizo énfasis en la condición humana. La mayoría de los delegados, ya fueran partidarios de la democracia o de la aristocracia, coincidían en que el ser humano se corrompe fácilmente por el poder. La historia de la antigüedad enseñaba lo perecedero de las repúblicas, lo transitorio de la gloria y los cambios de los asuntos humanos. Esta tradición argüía que las repúblicas vivían y morían por la virtud, y que, con el tiempo, el poder y el lujo inexcusablemente originan la corrupción, primer paso hacia la decadencia.

La idea de enfrentar la posible desaparición de la nueva república fue uno de sus mayores temores. Los riesgos estaban ligados a la naturaleza de los hombres. No sólo el hombre era vulnerable por su propensión al pecado, sino que las repúblicas eran vulnerables por su propensión a la corrupción. La historia mostraba que en la incesante lucha entre la corrupción y la virtud, la primera, al menos hasta 1776, siempre había triunfado. De ahí la necesidad de buscar métodos que permitieran cuidar los excesos de los actos de gobierno que perjudicaran los derechos de los gobernados.

La solución al problema de las diferencias provocadas por las facciones está ligada al logro de un bien público realista, es decir, de intereses concretos. Para ellos no tendrá relevancia hablar de un bien público en abstracto, sino del interés, sin importar su índole. Las fuerzas sociales serán para ellos esa representación realista del interés. Para Madison, el interés de la gente es múltiple, de ahí su idea de pluralismo. Para él la gente está motivada por sus intereses, por lo que asume que los representantes tienen que ver por la pluralidad de ellos (Pitkin, 1967: 61).

Asimismo, retoman la problemática de la facción que implica una relación implícita a la naturaleza política del hombre, su forma de razonar, sus necesidades y acciones. El origen de la facción se relaciona con la libertad entendida como “esencial” para la vida política. Los hombres eligen una “vida política”, no sólo una vida animal, quedando así condicionados en su acción. El argumento de los federalistas

plantea la posibilidad de remover las causas de la facción mediante el “dar a todos los ciudadanos las mismas opiniones, las mismas pasiones y los mismos intereses”; sin embargo, la realización de este principio resulta “impracticable” para los autores mismos. Y en caso de llegar a este grado de homogeneidad, sería imprudente para la vida política, debido a la abolición de la libertad a que el hombre estaría sujeto (Burnham, 1986: 595).

Por otra parte, el sentido de la palabra libertad se vincula con el de gobierno popular, al motivar en los hombres un sentimiento de orgullo de ser republicanos. Para ellos, elegir esta forma de vida política les permite ejercer facultades que los separan de la “vida animal”. Al hacer uso de la libertad, los hombres pueden “despertar” su deseo hacia “cualquier bien propuesto”, a través de “una debida consideración” de su valor. De esta condición se desprende la existencia de diferentes tipos de hombres y opiniones. De aquí que sobresalga la visión elitista, condición natural, que, según su pensar, lleva a afirmar que los hombres virtuosos se forman opiniones sobre la bondad o maldad intrínseca de los objetos, además de ser patrióticos y amantes de la justicia, virtudes esenciales para la confiabilidad en los gobernantes (Epstein, 1987: 102).

Dentro de los márgenes de acción del individuo, la participación se ubica en el acto de opinar. La necesidad del hombre de decir su verdad se reconoce en la asistencia de la pasión; esta característica del sentir humano se convierte en un elemento políticamente poderoso. Así, los tipos de pasión estarán condicionados al número de hombres que existan para después transformarse en política por influencia de la opinión. El razonamiento llega a su imperativo, los diversos intereses son resultado de las facultades “naturales” de los hombres, pero sólo en la medida que dichas facultades estén “protegidas” por el gobierno (Epstein, 1987: 104).<sup>2</sup>

La capacidad humana de adquirir propiedad es la base de su derecho, afirma Madison, quien retoma el argumento de John Locke sobre el carácter natural de la propiedad. Locke encontró un derecho a la propiedad en el trabajo de los hombres; en cuanto cada hombre es “propietario de su propia persona”, su trabajo también le pertenece. Es decir, un hombre extiende, a través de su trabajo, su propia personalidad a los objetos producidos; al gastar su energía interna en ellos los convierte en parte de sí mismo (Epstein, 1987: 105).<sup>3</sup>

<sup>2</sup> Madison entendía por facción un cierto número de ciudadanos, ya sea una mayoría o minoría del todo unidos y que actúan por algún impulso, pasión común, por un interés adverso a los derechos de los demás ciudadanos, o a los intereses permanentes y agregados de la comunidad. Para remediar las causas de la facción, han de concederse a cada ciudadano las mismas opiniones, pasiones e iguales intereses.

<sup>3</sup> El principio señala que el trabajo da un derecho a la propiedad de la tierra, ya que un cultivador toma sólo materiales “casi sin valor” de la naturaleza y contribuye con 9, 99 o 999 a la valoración, a través de su propio “esfuerzo” (Sabine, 1996: 405).

El derecho a la propiedad en el trabajo de los hombres abarca otra esfera de la vida social: la cooperación humana, sin olvidar el hecho de que hay gente que recurre a la acción violenta para adquirir propiedad, lo que en algunos casos implica su negación a someterse a las reglas necesarias para la preservación y el funcionamiento del mercado, situación que conduce a buscar su solución en la creación de una institución capaz de prevenir la acción violenta, hacer posible el funcionamiento del mercado y de la cooperación en la sociedad humana. La anterior responsabilidad será la principal función del gobierno, con una institución que proteja el mercado contra la violencia, es decir, contra la gente que ignora o rehúsa someterse a las reglas del intercambio pacífico de bienes y servicios.

En esta visión particular del gobierno, las intenciones políticas se vuelven acciones para cuidar intereses. Al incorporar esta responsabilidad, nos cuestionamos, objetivamente, ¿cuál es la función del gobierno en términos mercantiles? Y es así —señala Orozco— como el desarrollo de los argumentos de los Padres Fundadores tiene la intención de entender y justificar la función del gobierno y su relación con el interés del hombre a cuidar su derecho a la propiedad, a través de la exaltación pragmática siguiente: la política brota de la economía (Orozco, 1997: 99).

Para comprender la relación entre la economía y el problema de las facciones es necesario entender la función de la propiedad. De hecho, el realismo de Madison tiene como punto central preguntar y descubrir quiénes poseen propiedad y quiénes no. Esta diferencia llevará a intereses distintos en la sociedad. Las facultades de adquisición de los hombres son “diferentes y desiguales”, con diversas “clases” y “grados” de propiedad. Por ello, la desigualdad será un mal necesario bajo este esquema de gobierno, pues los hombres no buscan proteger una propiedad particular, sino más bien sus facultades de adquirir propiedad. Así pues, la prerrogativa principal del gobierno será asegurar la capacidad del hombre de adquirir más propiedad en el futuro.

En estos argumentos —acota Orozco— se encuentra que “quienes son acreedores y quienes son deudores caen bajo la misma distinción. El interés predial, el interés manufacturero, el interés mercantil y el interés monetario, al lado de los numerosos intereses menores, se desarrollan necesariamente en las naciones civilizadas y las dividen en clases diferentes impulsadas por diferentes sentimientos y perspectivas” (Orozco, 1993: 13).

En fin, las facultades desiguales dan a los hombres distintas opiniones y propiedades; el amor por sí mismos los liga ardorosamente a las primeras y los interesa fríamente en las segundas. De esta manera, se establece la presencia de un conflicto permanente entre los individuos, el gobierno republicano tendrá que tener la habilidad suficiente para regular las divisiones que se presenten en la cotidianidad de la vida social.

El sistema se obliga a emitir leyes que vean por el resguardo de los derechos individuales esenciales. Madison, apelando a su elitismo, sugiere que el pueblo no entiende claramente lo que es el bien público, por eso, la necesidad de confiar en la forma de gobierno representativa. La acción legislativa y la justicia como el bien público se sustentan en la cuestión acerca de la existencia de un conflicto continuo entre esos fines. La solución plantea, como la principal tarea de la legislación moderna, el principal objetivo del gobierno: la protección de facultades a través de la regulación de intereses variados (*El Federalista*, 1998: 38).

### **La negociación como política**

En sus escritos, James Madison enfatizaba que las facciones o grupos de interés promueven las divisiones económicas más “comunes y durables”; su regulación es la “principal tarea de la legislación moderna” (Beard, 1986: 14-16). En este planteamiento encontramos referencia directa a la labor del político-legislador como un elemento más de representación flexible al momento de ocupar un cargo de representación local, entendido como distrital. Esta condición poblacional y geográfica lleva al político a ubicar su labor como representante, con la responsabilidad de escuchar las demandas de los actores sociales que viven en ese espacio y que desean participar en la conducción del gobierno.<sup>4</sup>

La representación política de los gobernados en el proceso de la toma de decisiones se vuelve indirecta, delegando su mando a los gobernantes-representantes que, a pesar de ser temporales, presentan múltiples facetas en el ejercicio del poder. Por lo tanto, la relación entre gobernados y gobernantes debe definirse tan ampliamente como la propia gama de las expectativas populares en relación con el gobierno electo y, por ende, en relación con los líderes políticos. La necesidad de un liderazgo en el gobierno con carácter representativo, bajo el supuesto de una república nacional, se halla en relación directa con sus responsabilidades, entre las que encontramos su forma de entender y evitar el abuso de poder, los peligros de la facción, la libertad, la propiedad y las tareas legislativas.

En última instancia, el gobierno popular comprende el respeto a la libertad pública en sentido de poder elegir a sus representantes. Dicha práctica política encuentra su antecedente en el gobierno inglés, basado en un sistema de representación electoral que supone la elección de un único diputado por cada distrito. Esta forma de organizar un gobierno representativo se sustenta en que los representantes deben serlo de un cierto número de ciudadanos. De ahí que la representación se liga a un criterio cuantitativo (Sartori, 1974b: 308; *El Federalista*, 1998: 225).

<sup>4</sup> Consúltese la Biblioteca Jurídica Virtual, en <<http://bibliotecajuridica.org/libros/4/1968/5.pdf>>.

El ejercicio legislativo será una tarea en la que se busque reforzar las leyes de la naturaleza, a partir de la opinión del legislador, cuyo desempeño se hará bajo lo subjetivo de creer en las virtudes individuales. A partir de lo anterior, se presenta un rompimiento con la primera visión —predominante sobre todo durante la Edad Media— de la relación de mandato que había entre el legislador y sus representados. En esta nueva etapa, el mandato imperativo no será el futuro de los nuevos principios de la moderna representación política, basada en el mandato indirecto. El legislador será representante de un poder federal, es decir, de toda la nación; esto le permite ser a su vez del interés nacional y lo capacita para intervenir en el juego de intereses a nivel local, estatal y federal (Sartori, 1974b: 307).<sup>5</sup>

Los legisladores se consideran “hombres virtuosos”, siempre y cuando, al ser funcionales, resuelvan los problemas que tiene toda sociedad, y a su vez logren sus objetivos particulares. Cumplir con este objetivo nos lleva, una vez más, a plantear la paradoja entre mayoría y minoría en la estructura de un gobierno mixto, pues la acción consiste en integrar las demandas sociales al sistema político por medio del respaldo otorgado a través del voto de la mayoría, pero la decisión la toma una minoría.

El argumento se extiende y define a los legisladores como hombres de Estado, que al juzgar son, de hecho, “abogados y partes”; esto simplemente porque son seres humanos con intereses propios, o porque hablan por los intereses de los constituyentes. El debate se torna otra vez complejo en la distinción de varios conceptos, como el de justicia con un gobierno popular, bien público, facciones, intereses, derechos, minorías y mayorías (Grazia, 1967: 305).<sup>6</sup>

La relación entre el buen gobierno y la tarea de los legisladores se vuelve esencial. De igual forma, se desprende que un buen legislador ha de considerar tanto la justicia como el bien público. La forma de entender estas simetrías y asimetrías en las funciones políticas de estos hombres “virtuosos” se halla en su labor política. Su trabajo se relaciona directamente con la forma de impartir justicia y servir al “bien público”. Aunque la justicia era objeto de una alarma generalizada, sólo una élite de los “ciudadanos más virtuosos y considerados” estaba comprometida con aquélla, con la pretensión (al menos) de la protección del derecho de cada hombre a ejercer sus facultades (Epstein, 1987: 121).

Con la expresión “interés del pueblo”, Madison indicaba que el tema sigue siendo el bien público, más que los derechos de alguna parte del público. El pueblo

<sup>5</sup> Este supuesto parte de que los gobernantes son responsables y han de rendir cuentas ante los gobernados.

<sup>6</sup> En este sentido, se dan las expectativas populares en relación con el gobierno. Bajo estos argumentos encontramos la justificación de una clase autodisciplinada, habituada a la presencia de personalidades rectoras e individuos de estatus elevado, que puede manejar una colectividad política durante un largo periodo; la masa de la población, tarde o temprano, debe sucumbir ante la tentadora elección de lo grande sobre lo pequeño, la majestad frente a la insignificancia, los sentimientos frente al cálculo.

es considerado como un todo vulnerable a los malos hombres. Un “cuerpo elegido” no es garantía de una buena elección. Los “otros medios”, además de la intriga y la corrupción, presumiblemente incluyen la confianza en la ingenuidad de un pueblo con comprensión defectuosa del bien público (Epstein, 1987: 136).

La protección es respetar la “libre elección” de dichos hombres. Los legisladores justos han de considerar los méritos de la vida manufacturera y de la vida granjera. Para Madison, el bien público reclamaría políticas que permitieran que algunos hombres fueran inmerecidamente ricos lado bien estimularía a algunos hombres a vivir una vida moderada. Así es como el bien público resulta una condición de los derechos privados, los cuales aparecen aquí como medios necesarios para el bien público.

En relación con el sentido de los “hombres de Estado ilustrados”, Madison comparte la ambigüedad que antes señalamos en la influencia de la opinión sobre la pasión. Para Madison es imposible que los estadistas ilustrados coordinen y logren plegar los intereses opuestos al bien público; concluye que “las causas del espíritu de facción no pueden suprimirse y que el mal sólo puede evitarse teniendo a raya sus efectos” (*El Federalista*, 1998: 38).

## El sentido plural del bienestar

Estos hombres de Estado son seres cuya razón vela para que los intereses permanentes y agregados sean un bien mayor que su propio interés, o simplemente comprendían los efectos “indirectos y remotos” que llegarían a tener sus políticas para su propio bien. Es decir, dar prioridad al interés privado, ubicado en un plano concreto, y no quedar en la especulación que en muchas ocasiones significaría usar, en palabras de los políticos, el bien público. En la medida en que el bienestar tiene distintas significaciones para los diferentes individuos y grupos, es necesario construir una concepción realista de la democracia.<sup>7</sup>

La creación de *El Federalista* corresponde no sólo a la necesidad de dirigir el debate interno en un momento histórico, sino que, mediante sus premisas, erige el muro de contención al liberalismo racionalista y radical, a punto de desatarse en Europa. Los creadores del sistema político favorecen la elasticidad política y la dogmática realista, rechazan todo lo que sustrae al sistema de las alteraciones localistas o mayoritarias.

<sup>7</sup> Tanto Weber como Schumpeter han hecho una crítica a la teoría clásica de la democracia que supone que los gobernantes actúan para llevar a cabo la voluntad del pueblo. Schumpeter niega la posibilidad de una *volonté générale* y del “bien común”; además considera que “ambos pilares de la teoría clásica se desmoronan en polvo inevitablemente” (Zabludovsky, 1993: 46).

James Madison respondía al problema de la representación proporcional en el Legislativo al afirmar en el artículo 55 que “nada puede resultar más falaz que el fundar nuestros cálculos políticos sobre principios aritméticos”. Según su criterio, la idea de crear un gobierno diferente a los que hasta entonces existían, también buscaba una representación que no se basara en los simples “números políticos” de la democracia.<sup>8</sup>

En ese mismo sentido, desde sus primeros escritos Alexander Hamilton previno contra la más destructiva de las pasiones políticas: la desunión alentada por los números. Recuperaba a Hobbes al señalar que “el vigor del gobierno es esencial para la seguridad de la libertad”, la fuerza es garante de la propiedad privada. Para cubrir la dimensión cualitativa de su republicanismo, Madison bosquejó un “plan de representación de un cuerpo escogido de ciudadanos”; este organismo tendría, entre otras tareas, perfeccionar y ampliar las opiniones públicas. El verdadero interés del país —argumenta Orozco— se discutirá mejor en la sabiduría de quienes se apartan de la multitud, cuyo patriotismo y amor a la justicia no estén dispuestos a sacrificarlos ante consideraciones temporales o parciales (Orozco, 1993: 13).

Mediante argumentos como los anteriores, encontramos la justificación de la necesidad de agrupar en un conjunto u órgano político a los hombres de Estado, el cual sirva de base para la formación y trabajo de una élite. En esta visión, el bien público se halla vinculado a los diferentes intereses. Así, el gobierno popular contempla otro ángulo, el existente entre el interés local y el interés nacional. Los legisladores deben estar “comprometidos” con el bien local, pero también han de “buscar” lo mismo en el ámbito federal. De esta manera, una esfera más pequeña entrega un bien público, más simple, accesible e inmediato. Así, la otra diferencia entre un gobierno republicano y el gobierno democrático es su dimensión, es decir, el “número de ciudadanos” y la “extensión del territorio” (*El Federalista*, 1998: 40).

Desde esta lógica, Madison solicitó que la Constitución de la Unión Americana dividiera el territorio, con el objetivo de facilitar su gobernanza. Esta propuesta busca que las principales tareas de un gobierno mantengan sanos unos estados para sofocar a otros, que proscriban las agregaciones sociales que generen la concentración total de la fuerza y que ésta quede fuera del ámbito de la probabilidad humana. En suma, el interés de estos políticos fue lograr un gobierno representativo, capaz de funcionar para necesidades sociales diferentes. La ventaja superlativa de Estados Unidos sobre los gobiernos antiguos radicará “en la exclusión total del pueblo en su capacidad colectiva” de la toma directa de decisiones. La sociedad democrática es la que se mueve y divide por la existencia de grupos con diferentes intereses.

<sup>8</sup> Artículo 55 de *El Federalista* (1998).